

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 61/18

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes febrero de de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

**VISTO:** El Expediente N° 36147/2016 caratulado: UNIDAD GOBERNADOR , S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2016 J 10 -SAF 23- FF 111, 305, 358,

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 23 – UNIDAD GOBERNADOR – Fuentes de Financiamiento 111, 305, 610 y 358, presentan las rendiciones de cuentas del ejercicio 2016,

Que con fecha 23 de enero de 2018, el relator fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V-71 con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

“Que el vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.”

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2016, SAF 23- **UNIDAD GOBERNADOR** – Fuente De Financiamiento 111, 305, 610 y 358 , en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de **PESOS SETENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$72.054.767,49).**-

Declarándolos libre de responsabilidad.-

**Segundo:** Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.-

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES